

PROCESO DECLARATIVO DE ÚNICA INSTANCIA No. 2019-00846-01

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Juez, informando que, el expediente ordinario correspondió por reparto y proviene del Juzgado Doce Municipal Laboral de Pequeñas Causas de Bogotá para que se surta el Grado Jurisdiccional de Consulta dentro del proceso Ordinario de Única Instancia No. 110014105012**2019-00846-01**. Sírvasse Proveer. -

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA

Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., agosto trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que correspondió por reparto el proceso Ordinario de Única Instancia No. 110014105012**2019-00846-01**, para que se surta el grado de consulta, es por lo que se **ADMITE** la presente consulta, de conformidad al artículo 15 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ

A.A.

Firmado Por:

**Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Laboral 010
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **595c27419fa0ede60e4465d60ac68899ccb3a2153bd6dce3e04480dd9a111e**
Documento generado en 13/08/2021 05:45:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>